58

treçe cabdad de [illegible] a quinze dias del
mes de setiembre de mil e quinientos e setenta
y ocho años ante el señor corregidor de la dicha ciudad
y de las demas de su corregimiento por su mandado parecio [illegible] de
puxmarin rregidor de la dicha ciudad y presento la
petiçion siguiente

Bendame reforma de su toma

Rodrigo de puxmarin y soto rregidor desta çiudad en el negoçio de la boquera del
açequia de bendame que se toma de la açequia mayor de aljufia para que conste y
se aberigue demas de la publiçidad y notoriedad que dello ay del estado y forma
de la dicha boquera y como aquella estaba lebantada en alto y sentada lo bajo
della en el suelo del açequia y de alto tenia dos palmos y medio y de ancho un
palmo y un dedo y este hera el gueco en alto y ancho della forma y estado en que
estaba por do tomaba agua de la dicha açequia mayor y teniendo el asiento ca
estadho al suelo de la dicha açequia y por este horden forma y marco la dicha çiu
dad la tenia puesta asentada y rreformada por esta çiudad y sus comisarios
y justiçia della en las bisitas que de aquella se haçian en cada un año la
qual pareze que contra el estado que la dicha çiudad la tenia puesta y dan
de terçeros que tienen molinos en la dicha açequia mayor de hecho se aqui
tado y puesto y asentado en otra forma trabesada como se bera a vista
de ojos. y combiene que sea rreformada y rreduçida y puesta en la forma
y estado y marco que tenia y pido a V. m. mande rresçebir ynfor
maçion de los testigos que para ello presentare examinandolos por el thenor
deste pedimiento haçiendoles las preguntas que mas fueren neçessarias a lo
en expeçial como por esta dicha çiudad no sea dado liçençia para quitar
y remober maltarar la dicha boquera del estado que tenia segun de suso
esta referido sobre que pido justiçia y para ello [illegible] y lo pido por te
timonio

[illegible] Rodrigo de puxmarin y soto [illegible] Navarro

El dicho señor [illegible] que se haga la dicha
ynformaçion y que los testigos que se presentaren
se examinen por el señor desta petiçion y fecha
la dicha ynformaçion proveera justiçia [illegible]
de torres [illegible] de [illegible]

[illegible]